

REGLAMENTO DE PASAPORTE.

1. El Pasaporte es una distinción que se otorga a determinados ejemplares que concurren a predeterminadas exposiciones, por medio del cual se asegura la participación de estos productos en la inmediata Exposición de Palermo. Los animales pasaporteados tienen asegurada su participación en la muestra, con total independencia de la limitante general que pudiere establecerse al número de inscripciones por expositor y tampoco pueden ser considerados en relación a las demás limitantes particulares que pudieran establecerse (por ej. animales de cabestro, potrillos, etc.). No obstante, deberán encuadrarse en las categorías vigentes en el Reglamento General de Exposiciones de la Sociedad Rural Argentina.

2. Los ejemplares pasaporteados quedarán automáticamente clasificados a concurrir a la inmediata Exposición de Palermo a realizarse, independientemente de quién haya sido su expositor al momento de obtener el Pasaporte ya que se trata de una prerrogativa del animal y no del expositor o propietario.

3. La Comisión de Exposiciones llevará un registro de todos los animales que hayan obtenido dicha calificación, debiendo detallarse en cada caso el premio y la exposición donde lo obtuvo.

Culminada la Exposición de Otoño se le enviará a la Sociedad Rural Argentina el listado a sus efectos.

4. La ACCC procurará que la totalidad de los ejemplares pasaporteados tengan un lugar asegurado en la Exposición de Palermo. Cuando esto no fuera posible, ya sea porque la Sociedad Rural Argentina establezca un cupo máximo para la concurrencia de animales Pasaporteados o por cualquier otro motivo, los lugares disponibles se llenarán respetándose el siguiente orden de prioridades:

- a) Animales pasaporteados en las Exposiciones categoría "A"
- b) Animales galardonados con la distinción de "Gran Campeón" en Exposiciones Categoría "B"

c) Animales galardonados con la distinción de “Reservado Gran Campeón” en Exposiciones Categoría “B”

d) Animales galardonados con la distinción de “Tercer Mejor” en Exposiciones Categoría “B”

e) En caso de empate, se resolverá mediante sorteo entre los animales de inferior galardón

6. La distinción de Pasaporte se otorgará a los ejemplares que obtengan los siguientes premios:

a) Los grandes campeones, reservados, tercer y cuarto mejor ejemplar de todas las Exposiciones “A”

b) Los grandes campeones y reservados Macho y las grandes campeonas, reservadas y tercer mejor Hembra, de las Exposiciones “B” designadas como Pasaporte